

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000213921

Bogotá, 03 de julio de 2026

Señor:

**JUAN KAREN MORA MORALES**

Argentina

Imposibilidad de notificación personal

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Derecho de Petición Información y Orientación SIM No. 1765146745** (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

En atención a la solicitud de fecha 30 de junio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, *"Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas"*, con el presente nos permitimos informarle que:

En su solicitud se evidencia dentro de los folios, que usted remitió en los destinatarios a las entidades competentes de atender su requerimiento, tales como: [super@superfinanciera.gov.co](mailto:super@superfinanciera.gov.co), [datospersonales@foxsports.com.mx](mailto:datospersonales@foxsports.com.mx), [atencion.cliente@d1.com.co](mailto:atencion.cliente@d1.com.co), Consulte el estado de su radicado en la dirección Web: Pagina 1/2 <https://orfeo.adres.gov.co/consultaWeb/>, por lo anterior, lo invitamos a verificar directamente con dichas entidades, la gestión con relación a su petición.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela María Rodríguez / Revisó: Angie Díaz

Hoy se fija al 04 de Julio de 2026, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Lina Margarita Pérez Arango  
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto  
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango  
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto  
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia